

Banco de México
Fiduciario en el Fondo Mexicano del Petróleo
para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo)

Lineamientos generales para la administración de
aspectos financieros y cálculo de las
contraprestaciones de los contratos en materia
de exploración y extracción de hidrocarburos

Sesión de Comité Técnico
16 de enero de 2015

De acuerdo con la Ley del Fondo y la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, el Comité Técnico debe aprobar, a propuesta del Coordinador Ejecutivo, los lineamientos para el desempeño de las funciones de administración de aspectos financieros y cálculo de las contraprestaciones de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos.

II. Propuesta de lineamientos

[\(Link a propuesta de lineamientos\)](#)

SOLICITUD DE ACUERDO:

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción IV, de la Ley del Fondo Mexicano para la Estabilización y el Desarrollo y 36, párrafo primero, de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, aprobó los “Lineamientos generales para la administración de aspectos financieros y cálculo de las contraprestaciones de los contratos en materia de exploración y extracción de hidrocarburos”, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.